

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.183/2014

En la fecha de su firma electrónica, la Alcaldía ha dictado el siguiente:

“Decreto:

Visto que con fecha 24 de enero de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 16, el Reglamento de Comercio Ambulante en el Término Municipal de Cabra, aprobado por este Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de octubre de 2012, el cual está en vigor desde el día siguiente al de su publicación en este medio.

Visto que el Reglamento de Comercio Ambulante, conforme a los principios establecidos en el artículo 3.1 de la Ley del Comercio Ambulante, establece que la concesión de la autorización municipal para el ejercicio de dicha actividad ha de garantizar la transparencia, imparcialidad y publicidad adecuada de su inicio, desarrollo y fin, y que de acuerdo con su artículo 12, para ello ha de dictarse Resolución del órgano municipal competente que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, expuesta en el Tablón de Edictos y en su caso, en la página Web del ayuntamiento.

Visto que se ha agotado el listado correspondiente a la convo-

ocatoria anterior, quedando aún puestos vacantes.

Resuelvo:

Primero. Proceder a la convocatoria extraordinaria para la adjudicación de puestos para ocupar en el mercadillo semanal de Cabra, la cual se habrá de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; Tablón de Edictos Municipal y Página Web de este Ayuntamiento, concediendo el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente en el BOP para la presentación de solicitudes.

Segundo. Los interesados presentarán en el Registro General del Ayuntamiento mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, 26 de noviembre de 1992, LR-JAPAC, o bien a través de ventanilla única, con presentación de impreso normalizado de solicitud acompañado de la documentación exigida en el mismo, así como de la documentación relativa a los criterios de valoración que van a servir de base para la adjudicación.

Tercero. Las solicitudes presentadas en el periodo comprendido desde la aprobación del listado precedente y la publicación del presente anuncio se incorporará al presente proceso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabra. Firmado electrónicamente por El Alcalde. Ante mí: El Secretario”.

Lo que le traslado para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabra, a 13 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Secretario, Antonio Bueno Sevilla.